

Los bajos precios de los fármacos oncológicos no sacan a España de la cola en accesibilidad

■ Un estudio de The Lancet destaca las reducciones de precio e IMS apunta a la falta de acceso en este área

MARTA RIESGO
Madrid



España, Reino Unido, Grecia e Italia son los países donde los precios de los medicamentos oncológicos son más bajos. Así se pone de manifiesto en un estudio publicado en la revista The Lancet Oncology, que apunta a una gran diferencia de precio de estos fármacos por países. Así, según el estudio, el precio de los nuevos medicamentos oncológicos puede sufrir una variación de entre el 28 y el 388 por ciento entre los países de la Unión Europea, Australia y Nueva Zelanda.

El informe analizó el precio de 31 medicamentos contra distintos tipos de cáncer en 16 países europeos, Australia y Nueva Zelanda. Así, mientras que los sistemas de salud de Alemania, Suecia o Suiza son los que más pagan por estos fármacos, los de España, Reino Unido, Grecia e Italia, son los que menos pagan.

Las mayores diferencias de precio se observaron en el caso de gemcitabina (utilizado para varios tipos de cáncer como mama, pulmón, páncreas y ovario) que cuesta 209 euros por vial en Nueva Zelanda, frente a los 43 euros de Australia. Por otro lado, el ácido zoledrónico, para la prevención de complicaciones óseas en el cáncer avanzado, cuesta 330 euros por vial en Nueva Zelanda y 128 euros en Grecia.

“El sistema sanitario público en Alemania está pagando un 223 por



España es de los países con precios más bajos de medicamentos pero, tal como apunta IMS, continúa a la cola en cuanto al acceso a las innovaciones oncológicas

ciento más en términos de precio por el interferón alfa 2b para el melanoma y el tratamiento de la leucemia que Grecia”, aseguró el autor principal del estudio, Sabine Vogler, del Centro de Políticas Farmacéuticas, Precios y Reembolsos de Viena. “Gefitinib, para tratar el cáncer no microcítico de pulmón, el precio en Alemania es 172 por ciento más alto que en Nueva Zelanda”.

De los 31 medicamentos estudiados, cuatro (13 por ciento) tenían un precio medio por unidad de entre 250 y 500

euros, dos (6 por ciento) tenían un precio unitario promedio entre 500 y 1.000 euros y siete (23 por ciento) registran un precio medio superior a 1.000 euros.

Desde la patronal de la industria farmacéutica española, Farmaindustria, explican que el hecho de que España se sitúe entre los países con precios más bajos está propiciado, entre otros motivos, “por los ajustes presupuestarios que ha acometido nuestro país en materia de reducción del déficit”. En este sentido, apuntan, “la industria farma-

céutica ha asumido de forma responsable todas las medidas que se han tomado en los últimos años”. Así, explican, el presupuesto para medicamentos se vio disminuido un 28 por ciento entre 2010 y 2013, “soportando un 42 por ciento de todas las reducciones en presupuestos sanitarios”. Sin embargo, aseveran desde la patronal, “el acceso de los pacientes españoles a las innovaciones no se ha visto mermado, estando en niveles similares a los de países de nuestro entorno”. Así, dicen, “la posición de la industria farmacéutica durante los últimos años ha demostrado su total compromiso con el Sistema Nacional de Salud y, sobre todo, con el acceso de los pacientes a los tratamientos”.

Por último, Farmaindustria ve necesario hacer hincapié en que “la situación actual es (o debería serlo) coyuntural y no estructural, pues sino, el modelo será insostenible”.

Falta de acceso en España

Sin embargo aún queda mucho camino por recorrer en materia de acceso, según el último informe sobre el mercado oncológico mundial publicado por IMS Health, que sitúa a España a la cola en accesibilidad en innovaciones oncológicas. Cuarenta y cinco nuevos medicamentos contra el cáncer se pusieron en el mercado entre 2010 y 2014. Sin embargo, ningún país logró dar acceso ni siquiera a los 37 fármacos comercializados entre 2009 y 2013.

Con la venia *La CNMC aporta frescura al debate del RD de Precios*

Para muchos farmacéuticos y empresas del sector, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) debe ser lo más parecido a Jano, el dios romano del principio y del final, habitualmente representado con sus dos caras mirando en direcciones opuestas. En efecto, hablar de competencia y farmacia suele encender los ánimos, especialmente si el debate gira en torno al modelo asistencial y de negocio que deseamos respecto de las oficinas de farmacia. Por otro lado, los farmacéuticos deben reconocer que esta misma Comisión ha remado en su misma dirección apoyando la liberalización de los descuentos que los laboratorios y mayoristas pueden ofrecerles.

El derecho de la competencia tiene estas cosas, va lanzando mensajes que a algunos pueden parecer que son de cal o de arena. En el fondo, si esto sucede es porque la CNMC opera de forma independiente, liberada de presiones sectoriales, y se puede permitir el lujo de ir lanzando ideas para consideración de todos los directamente implicados. Algunas parecerán interesantes, incluso óptimas; otras discutibles, faltaría más. Por otro lado, no hay que olvidar que el derecho de la competencia viva, una disciplina jurídica que necesita adaptarse continuamente a las vicisitudes del mercado. Hace años, por ejemplo,

reservar la venta de ciertos productos cosméticos en exclusiva a las farmacias, se perseguía intensamente. Las cosas han cambiado; y en algunos casos esto puede ser perfectamente admisible.

A nivel de la industria, las autoridades de la competencia también han presentado sus dos caras. Esta semana, la CNMC nos ha mostrado una de sus caras amables con su Informe sobre el proyecto de Real Decreto de financiación y precios de medicamentos. Basta leer las conclusiones del Informe para deducirlo. La CNMC entiende que el proyecto, en lo que respecta a la decisión de financiación y de fijación de precios, no concreta los criterios ni reduce el margen excesivo de discrecionalidad de la Administración y mantiene el déficit de transparencia existente. En relación con este punto, recomienda que los criterios de financiación y precio previstos en la Ley de Garantías sean desarrollados de forma precisa y efectiva por el RD, lo cual es del todo lógico porque para eso sirven los reglamentos, para desarrollar los principios generales contenidos en la Ley. En España, se ha optado por no concretar de forma precisa y efectiva los criterios de financiación y precio, lo cual supone una merma a las garantías de motivación y transparencia porque es muy difícil que las resoluciones individuales concreten de forma

efectiva los motivos por los cuales han sido adoptadas. Las referencias sucintas a artículos de la ley que sólo contienen criterios a nivel de principios no son una motivación suficiente que respete los criterios de transparencia que vienen establecidos por la normativa europea. La CNMC lo advierte en su informe, recomendando que las nuevas reglas incluyan de forma expresa las garantías suficientes de motivación, publicidad y transparencia.

Por lo demás, la CNMC también recomienda la simplificación y reducción, salvo motivos justificados, de los plazos procedimentales, evitando que sean una barrera de entrada, y garantizar la independencia y capacitación técnica, en especial en economía de la salud y farmacoeconomía, de los órganos decisorios, que no es poco. Habrá quienes despreciarán el informe con argumentos diversos, a mí me parece un documento que aporta frescura en un momento muy oportuno.

 @FausJordi

Jordi Faus
Abogado y socio de Faus & Moliner

